



Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE NOMBRAN A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN QUE HAN DE VALORAR A LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS SELECCIONADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS A CUERPOS DOCENTES CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2023

Por Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Dicha Resolución, en su base duodécima, establece la necesidad de realizar una fase de prácticas para superar el proceso selectivo cuya finalidad es comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados en las anteriores fases del procedimiento selectivo.

En aplicación de lo anterior, se dictó Resolución de 8 de agosto de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso a los Cuerpos docentes convocados por Resolución de 20 de abril de 2023, disponiendo en su resuelve tercero que la evaluación de la fase de prácticas se realizará por comisiones de evaluación cuyos miembros serán nombrados por la Dirección General de Recursos Humanos previa propuesta de los titulares de las Direcciones de Área Territorial

En virtud de lo anterior, una vez recibida dicha propuesta, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. – Publicación del nombramiento de los miembros de las Comisiones de Evaluación

De conformidad con lo dispuesto en el resuelve 3.2. de Resolución de 8 de agosto de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso a los Cuerpos docentes convocados por Resolución de 20 de abril de 2023 se publica, como Anexo I, el nombramiento de los miembros, tanto titulares como suplentes, de las Comisiones de Evaluación han de evaluar a los funcionarios en prácticas seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso a los Cuerpos docentes convocados por Resolución de 20 de abril de 2023.

Segundo. - Abstención y recusación.

La abstención y recusación de los miembros de las comisiones de evaluación nombrados se ajustará a lo regulado en el resuelve 3.3. de la mencionada Resolución de 8 de agosto de 2024. La presentación de las solicitudes se realizará en el portal de la Comunidad de Madrid, mediante la aplicación que se encuentra disponible en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-atribucion-docente-fp-2023>. También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Profesores”, “FP y Enseñanza Secundaria con atribución Docente en FP”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1258357585700915932976**

Tercero - Constitución de las Comisiones de Evaluación e inicio de las actuaciones.

Las Comisiones de Evaluación deberán constituirse dentro del plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución. La constitución podrá realizarse tanto de forma presencial como a distancia y se ajustará a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

De tal acto de constitución se levantará el acta correspondiente y se remitirá en el plazo de tres días hábiles desde su constitución a la Comisión de Coordinación. Asimismo, en dicho acto de constitución todos los miembros de la Comisión de Evaluación deberán firmar la declaración de no concurrencia de causa de abstención. Los modelos de acta y de declaración de no concurrencia de causa de abstención estarán disponibles en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-atribucion-docente-fp-2023>. También se podrá acceder a los mismos con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal +educación" (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Profesores", "FP y Enseñanza Secundaria con atribución Docente en FP".

Las Comisiones de Evaluación comenzarán sus actuaciones desde el mismo momento de su constitución y se considerarán constituidas, con carácter permanente, hasta la evaluación de todos los funcionarios en prácticas seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 20 de abril de 2023.

Cuarto - Recursos.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de septiembre de 2024

El Director General de Recursos Humanos,

Miguel José Zurita Becerril

